

**NOTA INTERIOR**

Fecha: Zaragoza, 28 de abril de 2020  
De: DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
A: GERENTES DE SECTOR Y 061 ARAGÓN  
N/ref.: JMB/bpr  
Asunto: Pruebas diagnósticas de Covid-19

Estimados compañeros:

La evolución de la epidemia por Covid-19 en Aragón indica que ha habido una incidencia especialmente importante en profesionales sanitarios y sociosanitarios, con implicaciones importantes para su salud, para la extensión de la enfermedad en los centros sanitarios y sociales, y para el propio mantenimiento de la actividad asistencial.

En este periodo la estrategia de actuación se ha basado en la identificación precoz de los casos mediante la vigilancia de la aparición de síntomas indicativos de la enfermedad, utilizando la PCR como herramienta diagnóstica de referencia para la identificación de aquellos trabajadores que tenían infección activa por Covid-19.

La aparición de los test rápidos de anticuerpos, y la próxima puesta en marcha de las técnicas de detección de anticuerpos en sangre mediante ELISA, incorporan nuevas herramientas de apoyo diagnóstico, aunque con algunas dudas sobre su sensibilidad en las primeras fases de la enfermedad y los consiguientes problemas de interpretación de los resultados.

Sin embargo, en el actual escenario de descenso de la presión asistencial, es necesario, además de identificar y aislar precozmente a los profesionales que puedan haber contraído la infección, estimar el porcentaje de profesionales que han estado en contacto con el virus y han desarrollado anticuerpos, de cara a planificar medidas de desescalamiento en la restricción de actividad programada que se planteó en las fases iniciales de la pandemia.

Todo ello, enmarcado en las propuestas realizadas por la ponencia de Alertas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud constituido por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Así, es preciso que procedáis a organizar las actividades necesarias para la realización de pruebas diagnósticas de Covid-19 a los profesionales del Servicio Aragonés de Salud y de los Servicios Sociosanitarios de la Comunidad Autónoma, atendiendo al procedimiento para la utilización de pruebas diagnósticas de Covid-19 en profesionales sanitarios y sociosanitarios en Aragón que se adjunta.

Atentamente,



Javier Marión Buen